

REGLAMENTO PARA TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIAL Y RESIDUOS PELIGROSOS

El 7 de abril de 1993 se publicó el *Reglamento para transporte terrestre de material y residuos peligrosos* (RTTMRP). Consta de 9 títulos:

1. Disposiciones generales
2. Envase y embalaje
3. Características, especificaciones y equipamiento de los vehículos automotores y unidades de arrastre por utilizar
4. Condiciones de seguridad
5. Tránsito en vías de jurisdicción federal
6. Residuos peligrosos
7. Responsabilidad
8. Obligaciones específicas
9. Sanciones

Algunas disposiciones de este reglamento han causado controversia:

- ◊ El expedidor, el autotransportista y el destinatario comparten la responsabilidad. Por tanto, en cada embarque los 3 se han de coordinar para que el cargamento se transporte en condiciones de seguridad, y en buen estado llegue a tiempo a su destino.
- ◊ La obligación de que transportistas, expedidores y generadores de material y/o residuos peligrosos cuenten con un seguro que los ampare por posibles daños a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño generable por la carga en caso de accidente.



- ◊ Altos costos de multas por infracciones a este reglamento.

En el RTTMRP se enmarcan los rubros desarrollados en las normas de transporte actuales (y en las futuras):

- ◊ Documentos de embarque
- ◊ Bitácora diaria del conductor

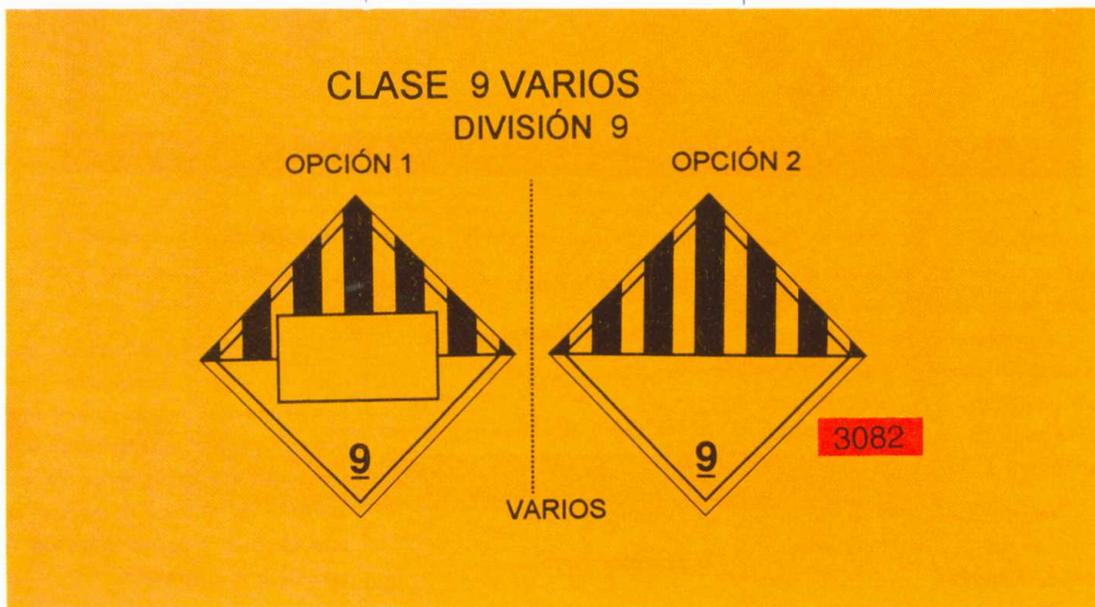
- ◊ Inspección vehicular diaria
- ◊ Marcación de envase y embalaje según lo requerido por las Naciones Unidas
- ◊ Documento que avale la inspección técnica de la unidad
- ◊ Póliza de seguro
- ◊ Documento que acredite limpieza y control de remanentes de la unidad, etc.

Con respecto a las 20 normas publicadas a la fecha, y al reglamento, existen dudas relativas a:

- ◊ Embarque en cantidades limitadas
- ◊ Identificación de unidades con más de 2 materiales compatibles
- ◊ Utilización correcta del cartel con clasificación 9.0 para material diverso
- ◊ Clasificación e identificación de residuos peligrosos según el

- ◊ medio de transporte y las mezclas de los productos
- ◊ Obtención de licencia de conductor para material y residuos peligrosos
- ◊ Identificación y colocación adecuadas de los carteles en la unidad de transporte
- ◊ Obtención del documento que acredite limpieza y control de remanente de la unidad
- ◊ Obtención y monto de la póliza de seguros individual y/o conjunta en casos de accidente
- ◊ Especificación de NU adecuados para mezclas

El propósito de este reglamento es el cumplimiento de las recomendaciones que en la materia de referencia se han desarrollado en el *Libro anaranjado* y de las emitidas por las Naciones Unidas.



UTILIZACIÓN ADECUADA DE CARTELES Y ETIQUETAS EN TRANSPORTE DE MATERIAL Y RESIDUOS PELIGROSOS

A continuación se presenta una tabla donde de manera esquemática se ilustran las opciones de aplicación operativa de las normas NOM-SCT2-003 y 004.

Se especifican las 2 posibilidades de identificación de unidades y envases/embalajes que contengan material y residuos peligrosos. Se desarrolló para facilitar la interpretación y la aplicación de las normas, pues mediante este apoyo es posible visualizar mejor

la operatividad del sistema de identificación empleado por la ONU, adoptado por México en la legislación de la SCT.

Adicionalmente sirve de apoyo a las áreas de almacenamiento y distribución de material y residuos peligrosos para cotejarlos adecuadamente durante el embarque y el almacenamiento.

ETIQUETAS

PRIMARIOS

CARTELES

CLASE 1 EXPLOSIVOS DIVISIÓN 1.1 OPCIÓN 1	CLASE 1 EXPLOSIVOS DIVISIÓN 1.2 OPCIÓN 2	CLASE 1 EXPLOSIVOS DIVISIÓN 1.3 OPCIÓN 3	CLASE 1 EXPLOSIVOS DIVISIÓN 1.4 OPCIÓN 4
CLASE 1 EXPLOSIVOS DIVISIÓN 1.5 OPCIÓN 1	CLASE 1 EXPLOSIVOS DIVISIÓN 1.6 OPCIÓN 2	CLASE 2 GASES DIVISIÓN 2.1 OPCIÓN 1	CLASE 2 GASES DIVISIÓN 2.2 OPCIÓN 2
CLASE 2 GASES DIVISIÓN 2.3 OPCIÓN 1	CLASE 3 LÍQUIDOS DIVISIÓN 3 OPCIÓN 1	CLASE 4 SÓLIDOS DIVISIÓN 4.1 OPCIÓN 1	CLASE 4 SÓLIDOS DIVISIÓN 4.2 OPCIÓN 2
CLASE 4 SÓLIDOS DIVISIÓN 4.3 OPCIÓN 1	CLASE 5 OXIDANTES Y PEROXIDOS ORGANICOS DIVISIÓN 5.1 OPCIÓN 1	CLASE 5 OXIDANTES Y PEROXIDOS ORGANICOS DIVISIÓN 5.2 OPCIÓN 2	CLASE 6 VENENOSOS DIVISIÓN 6.1 OPCIÓN 1
CLASE 6 SUBST. INFECCIOSAS DIVISIÓN 6.2 OPCIÓN 1	CLASE 7 RADIACTIVOS DIVISIÓN 7 OPCIÓN UNICA	CLASE 7 RADIACTIVOS DIVISIÓN 7 OPCIÓN UNICA	CLASE 7 RADIACTIVOS DIVISIÓN 7 OPCIÓN UNICA
CLASE 8 CORROSIVOS DIVISIÓN 8 OPCIÓN UNICA	CLASE 9 VARIOS DIVISIÓN 9 OPCIÓN UNICA		

CLASE 1 EXPLOSIVOS DIVISIÓN 1.1 OPCIÓN 1	CLASE 1 EXPLOSIVOS DIVISIÓN 1.2 OPCIÓN 2	CLASE 1 EXPLOSIVOS DIVISIÓN 1.3 OPCIÓN 3	CLASE 1 EXPLOSIVOS DIVISIÓN 1.4 OPCIÓN 4
CLASE 1 EXPLOSIVOS DIVISIÓN 1.5 OPCIÓN 1	CLASE 1 EXPLOSIVOS DIVISIÓN 1.6 OPCIÓN 2	CLASE 2 GASES DIVISIÓN 2.1 OPCIÓN 1	CLASE 2 GASES DIVISIÓN 2.2 OPCIÓN 2
CLASE 2 GASES DIVISIÓN 2.3 OPCIÓN 1	CLASE 3 LÍQUIDOS DIVISIÓN 3 OPCIÓN 1	CLASE 4 SÓLIDOS DIVISIÓN 4.1 OPCIÓN 1	CLASE 4 SÓLIDOS DIVISIÓN 4.2 OPCIÓN 2
CLASE 4 SÓLIDOS DIVISIÓN 4.3 OPCIÓN 1	CLASE 5 OXIDANTES Y PEROXIDOS ORGANICOS DIVISIÓN 5.1 OPCIÓN 1	CLASE 5 OXIDANTES Y PEROXIDOS ORGANICOS DIVISIÓN 5.2 OPCIÓN 2	CLASE 6 VENENOSOS DIVISIÓN 6.1 OPCIÓN 1
CLASE 6 VENENOSOS DIVISIÓN 6.2 OPCIÓN 1	CLASE 7 RADIACTIVOS DIVISIÓN 7 OPCIÓN UNICA	CLASE 7 RADIACTIVOS DIVISIÓN 7 OPCIÓN UNICA	CLASE 7 RADIACTIVOS DIVISIÓN 7 OPCIÓN UNICA
CLASE 8 CORROSIVOS DIVISIÓN 8 OPCIÓN UNICA	CLASE 9 VARIOS DIVISIÓN 9 OPCIÓN UNICA	CLASE 9 VARIOS DIVISIÓN 9 OPCIÓN UNICA	CLASE 9 VARIOS DIVISIÓN 9 OPCIÓN UNICA
ETIQUETAS Y CARTELES SECUNDARIOS			
CLASE EXPLOSIVO OPCIÓN UNICA	CLASE INFLAMABLE OPCIÓN 1	CLASE INFLAMABLE OPCIÓN 2	CLASE INFLAMABLE OPCIÓN 3
CLASE VENENOSOS OPCIÓN UNICA	CLASE SÓLIDOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA OPCIÓN 1	CLASE SÓLIDOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA OPCIÓN 2	CLASE CORROSIVO OPCIÓN UNICA
CLASE 9 VARIOS OPCIÓN UNICA			



INFORMACIÓN REGISTRADA:
Reservados todos los derechos. Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio electrónico, químico, de almacenamiento, mecánico o en otro sistema que permita el acceso a la información.
Edición: Septiembre - Año 2, José Cuervo Gutiérrez
Rég. Clave: S04541-2
ISBN: 985-3345-41-2